



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 228/2017/
NUEVA TOLTEN, 14 FEB. 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 01 de Febrero de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y don Víctor Orlando Sepúlveda Riquelme.

- DAE N° 90 de fecha 10 Enero 2017, que Aprueba Programa de Actividades Verano Entretenido 2017.

-Decreto Alcaldicio Exento N 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Tolten para el año 2017.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato de fecha 01 de Febrero de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y don **Víctor Orlando Sepúlveda Riquelme**, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO
RODRIGO GARCIA BARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MBB/RGB/svu.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia. ✓
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /

ALCALDE
MARLIS BRAVO BELTRAN
ALCALDE (S)

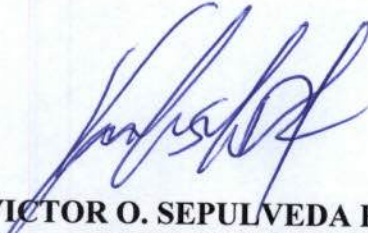


**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a un día del mes de Febrero de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde Don **GUILLERMO MARTINEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **VICTOR ORLANDO SEPULVEDA RIQUELME**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] comuna de [REDACTED], Representante del Grupo Musical "Los Punitas del Sur", se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, en el marco de la 10ª Versión de la Feria Costumbrista de Toltén, contrata los servicios del Grupo Musical, para que actúe en el evento, el día viernes 03 de Febrero de 2017. Dicha actividad está inserta en el Programa Verano Entretenido 2017.
- SEGUNDO:** La Municipalidad cancelará al Representante la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) más impuesto, previa confección de una Boleta de Servicios de Terceros por parte de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento Gestión Municipal, en el que conste la participación del grupo en la actividad.
- TERCERO:** El mencionado valor contempla los costos de traslado, alimentación y estadía de la agrupación, no teniendo el municipio responsabilidad por estos conceptos.
- CUARTO:** Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Representante.


VICTOR O. SEPULVEDA RIQUELME
REPRESENTANTE


GUILLERMO MARTINEZ SOTO
A L C A L D E